OSCAR ATILIO ORDONEZ PEREZ, JEFE DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA

CERTIFICA:

Que **MARIO ALEXANDER URREA ROMAN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 94.394.389 expedida en la ciudad de Tulua, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 040-418-11-2368
Otro si: 040-418-11-2368-1

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PÚBLICA.

Fecha de Acta de Inicio: JULIO 19 DE 2017

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL POYECTO: "IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA POLITICA INTEGRAL DE ATENCION EFECTIVO AL CIUDADANO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN EL VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA .2017

Actividades Generales: 1-) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las actividades contractuales, guardando la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, durante y después de terminado el contrato, manejando la documentación a su cargo de conformidad con la Ley General de Archivo. 2) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, las carpetas y documentación que tenga a su cargo indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver; Así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora cuando a ello hubiere lugar. 3) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. En todo caso antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

2012 y sus normas reglamentarias. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. 4) El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.) 5) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 6) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. En todo caso El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. 7) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades y Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional. 8) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. y registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo; Así mismo prestará sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 9) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1.participar en el diseño de las estrategias especificas del seguimiento al PAAC y al IGA. 2- Apoyar en la difusión y socialización de las estrategias de seguimiento al PAAC, al IGA y normatividad relacionada con la transparencia y la lucha contra la corrupción. 3- Contribuir en la definición de los medios pertinentes y oportunos para la difusión de los resultados de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

seguimiento al PAAC y al IGA. 4. Participar en el diseño de los recursos a utilizar para la difusión de la información. 5-.Socializacion a los interesados a través de distintos mecanismos de la comunicación sobre la disposición en distintos medios de los resultados de seguimiento al PACC y el IGA. 6- Apoyar, en concordancia con las funciones de la oficina de Transparencia, la solución de dudas, inquietudes y dificultades en las dependencias de la gobernación que se den por la implementación del PAAC, IGA y relacionados.7- Apoyar la implementación del sistemas integrado de la gestión en la oficina para la transparencia de la gestión pública.

Valor: 25.680.000 VENTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

Plazo: 19 DE JULIO DEL 2017 A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CDP: 3500004217 DEL 17 DE MAYO DE 2017
RPC: 4500018186 DEL 19JULIO DEL 2017

Se expide para efectos de uso del interesado.

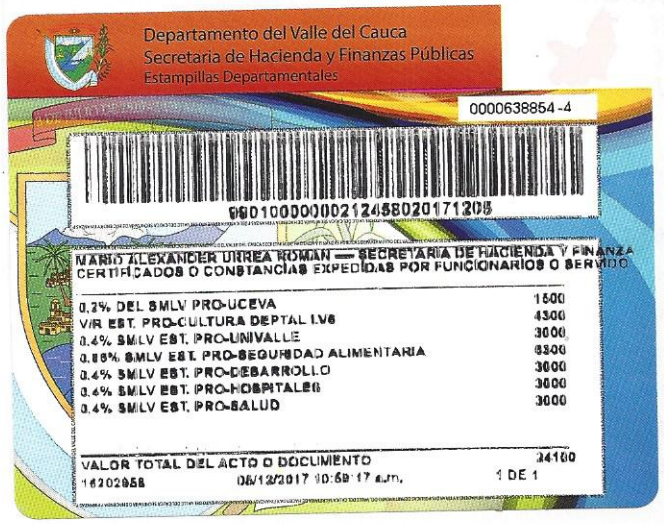
Dada en Cali valle a los 21 días del mes de diciembre de 2017

OSCAR ATILIO ORDONEZ PEREZ
JEFE DE LA OFINA PARA LA TRANPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA
El Suscrito Director, Secretario, Jefe De Oficina Y/Q Gerente.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Jessica Varela Rúa	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta No. 002
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Subdirectora de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 18//01/2017	Fecha: 18/01/2017	Fecha: 29/03/2017

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.



Departamento del Valle del Cauca
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

0000638854-4

9901000000021245802017120S

MARIO ALEXANDER URREA ROMAN — SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDO

0.2% DEL SMLV PRO-UCEVA	1500
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	4300
0.4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	3000
0.86% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	6300
0.4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	3000
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3000
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	3000
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO	24100

16202958 06/12/2017 10:59:17 a.m. 1 DE 1